



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Accionante	WALTER DE JESUS MOLINA GIRALDO
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 010 2023 00219 00
Providencia	Auto
Decisión	Reprograma fecha

En el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que no será posible para el despacho llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior, conforme a lo dispuesto en el [ACUERDO No. CSJANTA24-50 1 de marzo de 2024](#), mediante el cual se Ordenó “*el cierre extraordinario y la suspensión de términos procesales*” para nuestro despacho, los días 20 y 21 de marzo, por motivos de traslado sede física, se procederá a reprogramar la fecha de audiencia, fijando en su lugar el día viernes 22 de marzo de 2024 a las 4:00 P.M.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día 22 de marzo de 2024 a las 4:00 PM.

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft teams [LINK AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA